PERIÓDICO DECENAL 🝩 ÓRGANO DE LA CASA DEL PUEBLO

Dirección y Administración:

Casa del Pueblo

Núñez de Arce, 20

TOLEDO 1 DICIEMBRE 1926

AÑO I. ≈ NÚM. 19 PRECIO, 10 CÉNTS.

Llegó el Invierno.

Y con él, la agudización de la crisis de trabajo.

La crisis de Europa ha condenado al paro forzoso a millones de trabajadores arrojando a sus familias a la más triste miseria. Tan terribles efectos se han dejado sentir agudamente hasta en las más pequeñas poblaciones. Toledo sufre desde el invierno pasado, desde hace un año, honda crisis de trabajo sin el menor vislumbre de solución. Es una ley fatal de la sociedad burguesa la llegada del invierno con su triste cortejo de obreros parados. Este año se ha aumentado considerablemente su número en nuestra población.

El hambre y la miseria se han hecho permanentes en infinidad de hogares proletarios.

El problema de la crisis de trabajo en Toledo, sin soluciones definitivas, puede experimentar notable atenuación si con interés y eficacia colaboran antoridades y particulares a su resolución, adoptando medidas que en EL PROLETARIO y en lugares oficiales hicimos públicas el invierno pasado y que son facilmente llevaderas a la práctica.

De otra parte, las organizaciones obreras están obligadas por necesidad propia, como clase directamente afectada por el paro, a preocuparse con sumo interés en sus reuniones de tan grave problema, valiéndose de su periódico para realizar una campaña activa y enérgica cerca de las autoridades, trazar un sistema táctico y señalar unas directivas locales que permitan librarnos parcialmente de sus funestos efectos.

Es necesario también que la crisis de trabajo constituya un problema en carne viva y para ello nada mejor que los sin trabajo obren constantemente sobre las autoridades y sobre los sindicatos obreros correspondientes. Siendo ellos los que sufren más rudamente los rigores y quebrantos de este fenómeno económico, deben luchar con mayor tesón que nadie por su desaparición.

En acción paralela los obreros parados y las organizaciones deben hacer
gestiones eficaces sobre las autoridades
para que impidan el trabajo a destajo.
Es menester que impidan el trabajar
horas extraordinarias, pagadas sin aumento la mayoría de las veces. Asímismo se debe impedir el trabajo en
domingo y en días festivos por el daño
que causan a los sin trabajo y la agravación que sufre la crisis.

El Ayuntamiento y la Diputación, la Autoridad gubernativa, los Departamentos oficiales y los particulares deben estudiar con intensidad este problema y aplicar con energía si preciso fuese, los remedios dignos de ponerse en práctica.

Legalmente el primero puede prestar ocupación a muchos trabajadores con cumplir extrictamente y sin favoritismos las ordenanzas municipales de la población, sobre todo en cuanto se refiere a la construcción y conservación de edificios. Puede además hacer menos dolorosa la situación de las familias obreras proporcionando alimentación gratuíta al mayor número posible de niños menores de 15 años.

Las autoridades citadas en segundo término, deben interponer su influencia para conseguir créditos del Estado con destino a la realización de obras públicas. Deben activar el trazado y construcción del adjudicado ferrocarril Toledo-Bargas, del Hospital provincial y de las casas baratas, obligando al Ayuntamiento a cumplir su misión social.

Los propietarios particulares también pueden prestar un apreciable concurso en la lucha contra la crisis que agobia a Toledo, dedicándose a reparar sus fincas, poniéndolas en condiciones estéticas y de absoluta sanidad.

De todos modos la acción directa de la organizaciones obreras y de los sin trabajo será la más eficaz.

En sucesivos números trataremos de las gestiones realizadas por unos y otros y marcaremos una orientación y unas consignas concretas e inmediatas que les sirvan de lema en su lucha contra la crisis de trabajo.

Problemas internos de la Casa del Pueblo.

Propiedad del edificio.

II

Para mayor divulgación del problema y mejor conocimiento de los afiliados a las sociedades obreras de resistencia, haremos un poco de historia de la adquisición del inmueble en que la Casa del Pueblo tiene su domicilio social.

Hace veintitantos años, ya se hallaban constituídas varias organizaciones obreras, todas ellas agrupadas bajo la Trabajadores:

EL PROLETARIO

denominación única y genérica de «Centro de Sociedades obreras».

Por aquella fecha, esta agrupación, en la que se compendiaba la clase obrera organizada de Toledo, estaba domiciliada en el núm. 7 de la calle de Santa Isabel de esta ciudad. Aumentó progresivamente el número de colectividades de resistencia y fué cada día mayor el contingente de afiliados en las filas obreras, llegando a ser insuficiente aquel local, tan ancho en en los primeros días de lucha.

Los elementos directivos del «Centro de Sociedades obreras», comprendieron la necesidad imprescindible de buscar un domicilio más amplio y así lo propusieron en una asamblea magna que celebraron el día 4 de Febrero del año 1910.

Más no se contentaron con buscar nuevo domicilio y, audaces e inspirados, acordaron comprar una casa que siendo propiedad de los trabajadores, fuese domicilio fijo y de absoluta seguridad.

Halagüeños resultados dieron las gestiones practicadas, al ponerse en relaciones de compra con los dueños de la casa núm. 20 de la calle de Núñez de Arce, edificio entonces destinado a posada.

En nueva asamblea magna celebrada el día 13 de Abril del mismo año, dieron cuenta de sus trabajos a los socios del «Centro de Sociedades obreras», que por aclamación, con entusiasmo unánime aprobaron en todas sus líneas el proyecto, calificable en aquella época de grandioso y atrevido.

Otorgados los poderes a los camaradas que presidían las organizaciones, se efectuó la compra del adificio en que actualmente vivimos, firmándose la escritura de propiedad el día 10 de Mayo del mencionado año 1910.

Plácemes mil, elogios sin cuento debemos tributar a los compañeros que, venciendo innumerables dificultades supieron llevar a cabo tan feliz iniciativa. Más por error e ignorancia perfectamente excusables y justificados, contribuyeron a que la adquisición del inmueble adoleciera en su forma y de rechazo en su fondo, de gravísimos defectos, cuyas consecuencias pagan hoy las organizaciones.

El vicio capitalisimo de la compra, consistió en efectuarla con carácter pro-indiviso entre las sociedades ya constituídas, determinando la participación de cada una de ellas y cerrando de este modo la puerta a las organizaciones que posteriormente habían de nacer.

Evidentemete no pudieron prever los perniciosos efectos que habían de producirse, ni los litigios familiares que las sociedades obreras tendrían con motivo de la propiedad de la casa.

Jamás hubiera surgido motivo de discordia y de discusión, si en lugar de comprar a nombre de todas y cada una de las sociedades que integraban el «Centro de Sociedades obreras», lo hubieran hecho exclusivamente a nombre de éste, como entidad única de vida permanente.

De esta manera todas cuantas organizaciones se constituyeran después, disfrutarían no sólo de hecho, sino legalmente también, de la propiedad del edificio, contribuyendo sin vacilar al sostenimiento, reparación y mejora del mismo.

En pocas palabras, lo que deseamos es, que la Casa del Pueblo nombre actual de aquel «Centro», sea la sola propietaria del inmueble, y siendo así lo serán todas las organizaciones, sea cualquiera la fecha en que se constituyan.

En otro número hablaremos de los trabajos realizados para conseguir tan ideal a la vez que práctico propósito y expondremos la forma legal de llegar a la solución.

V.C

Toledo 28-11-926.

La crisis de frabajo y el señor Alcalde.

La comisión pro-trabajo nombrada por la Casa del Pueblo, ha visitado en su despacho oficial al Sr. Alcalde.

La impresión sacada de la visita, no puede ser menos optimista.

Por parte de la Alcaldía, la crisis de trabajo seguirá sin resolverse, pues solamente, ha ofrecido oficiar a los dueños de fincas urbanas que no estén con todo el decoro que a la población corresponde, para que procedan a su reparación, adelantando, al mismo tiempo, que no se conseguirá nada práctico, pues la mayoría de los propietarios carecen de recursos.

No me satisface el argumento expuesto por el Sr. Alcalde, porque en los oficios que se mandan por el Ayuntamiento a los propietarios, se les da un plazo de ocho días para empezar las obras y caso negativo las efectúa el mismo, por cuenta de aquéllos respondiendo la finca de las obras.

¿Si así es, Sr. Alcalde, por qué no usa de ese derecho concedido en las Ordenanzas municipales? ¿Por qué dice a la comisión que los caseros se excusarán por falta de recursos? A mi entender es que no quiere hacer nada.

El Sr. Alcalde se ocupa poco de los trabajadores, hace caso omiso de cuantas manifestaciones se le han hecho sobre este asunto, cuando sería la única solución, si como hemos repetido muchas veces en El Proletable, hiciera uso de su autoridad.

Mientras tanto, los obreros siguen sin trabajo, los caseros sin respetar a las autoridades faltando abiertamente a las Ordenanzas municipales, y la primera autoridad municipal, lamentándo no poder resolver esta situación tan angustiosa porque atraviesan los trabajadores en general.

El Sr. Alcalde debe imponer su autoridad como tal y obrar como las Ordenanzas le dictan y las circunstancias exigen.

Esta debe ser la conducta de todo Alcalde posesionado de su autoridad y sus funciones, pues hacer lo contrario, es no cumplir con los sagrados deberes del cargo, en perjuicio de un pueblo que todo se lo merece por sus condiciones especialísimas. El ostentar una representación obliga a preocuparse de los deberes que lleva consigo.

Como esto sería interminable y sólo quiero demostrar que la referida autoridad cuenta con medios sobrados dentro de sus atribuciones para poder resolver en parte la crisis, si no lo hace, creeré que no es el Alcalde del pueblo, sino sólo del Ayuntamiento y que sólo utiliza su autoridad cuando sus amigos la necesitan.

ANGEL PINTO.

Toledo 25-11-926.

Fábrica de Armas.

Un caso como otros muchos.

En este Establecimiento fabril se llevó a cabo una arbitrariedad con el obrero Julio Sillero en el año 1924, por los señores Jefes y Oficiales que en aquella fecha dirigían los trabajos del Establecimiento.

A este obrero le fué denegada su admisión al trabajo al cumplir los deberes militares, pues al ser licenciado, en la misma fecha, se presentó al director de la Fábrica que lo era entonces D. Angel Sánchez, solicitando el

puesto que dejó vacante al incorporarse a filas, y una vez cumplidos los requisitos preliminares que el caso requería, se le dijo que se presentara al día siguiente para darle de alta. Así lo cumplió el obrero Julio Sillero, presentándose en la forma indicada con la confianza de emprender las faenas del trabajo. Pero cuál no sería su asombro al decirle el hoy ex director del Establecimiento fabril que la Junta había acordado no admitirle. Al solicitar las causas de tal medida se le dijo que obraban en la dirección antecedentes pésimos de su conducta y no se le dieron más explicaciones.

Aquí está la arbitrariedad cometida por esos señores con el obrero, no admitiéndole y dejando su conducta en tela de juicio. Se obró a capricho figurándoseles los dedos huéspedes y con el solo propósito de perjudicarle.

Los antecedentes pésimos, según referencias, son los siguientes: Este
obrero al ser baja en la Fábrica para
incorporarse al Ejército en la fecha ya
indicada, formaba parte de la Sociedad
de resistencia de Obreros del Estado,
que por aquella fecha existía, y a la
vez pertenecía a la directiva. Esa es
toda la gravedad del asunto, el por
qué aquellos señores, ex Jefes y Oficiales, dejaron a esté obrero en la
calle.

Como la honradez y la conducta de un obrero no pueden quedar por el suelo por mero capricho, al hacerse cargo de la dirección del Establecimiento Fabril el nuevo director D. José Alvarez de Lara, Julio Sillero, le pidió audiencia para exponerle el caso.

Una vez enterado se extrañó infinito de que no le hubieran admitido; se buscaron papeles y más papeles, no apareciendo nada de los antecedentes pésimos que según la opinión de aquellos señores obraban en la dirección.

Se le recomendó al obrero que por el tiempo transcurrido se dirigiera al Ministerio de la Gnerra solicitando su admisión. Así lo ha hecho el obrero Julio Sillero, presentándose en Capitanía general, en cuyo departamento le han manifestado que debía presentar un certificado justificando haber sido obrero en la Fábrica Nacional de Armas y tener buena conducta, legalizado todo ello por el Director. Así lo ha cumplido y el documento obra ya en poder de esa Dependencia oficial.

Esperamos, por lo menos en este caso, que se reparará la ligereza lle-vada a cabo con este obrero, reponién-dole en el puesto de trabajo que dejó al ingresar en filas.

Claro está. Este es un caso como otros muchos ocurridos con harta frecuencia a los trabajadores a quienes nos es muy difícil encontrar justicia cuando se trata de defender nuestros intereses. Siempre somos los paganos.

M. G.

Toledo 11-1926.

Los obreros deben intensificar su actuación ====

Sin una organización sindical muy potente no se puede pensar en acometer empresas de transcendencia. Es necesario además seguir una acertada orientación. Las minorías de oposición dentro de las organizaciones deben laborar incansablemente para que éstas ayuden con firmeza a los obreros sin trabajo en su lucha contra el paro forzoso. El número de parados es grande. Los hay que cobran uno o dos jornales a la semana, pero hay una mayoría que llevan varios meses sin percibir un salario.

Contando el capitalismo con este ejército de trabajadores en reserva, atacará la jornada y los salarios. Para hacer frente a sus embestidas necesitamos contar con un poderoso bloque de obreros organizados.

Los trabajadores debemos intensificar nuestra actuación. Hay que señalar como consigna inmediata, urgente la de la unidad sindical. Mientras las organizaciones sean cuerpos raquíticos y anémicos, la lucha será desigual y siempre saldremos aplastados.

Donde haya una fuerza organizada, deben los obreros reunirse con frecuencia, trabajar sin descanso por adquirir adeptos, luchar con energía contra las divisiones sindicales y sus culpables. Hay que llegar a la formación de un solo bloque con todas las fuerzas sindicales. A los militantes corresponde la obligación de demostrar la necesidad y la posibilidad de hacer la unión.

En Toledo los comités de las organizaciones deben tratar los problemas concretos de las mismas y los casos particulares de sus afiliados, pero sin dejar a un lado la lucha por la resolución de los problemas generales, como el de la unidad sindical.

EL PROLETARIO es tribuna abierta para que las organizaciones publiquen informaciones sindicales, despertando el interés de todos los trabajadores, estén o no afiliados a la Casa del Pueblo.

La labor a realizar requiere el esfuerzo y entusiasmo de todos. Pero nada debe detenernos para conseguir una organización potente y capacitada.

Julio Sillero.

Propaganda y organización, significa el conseguir un lector para
"El Proletario,,

Virgilio Carretero Maenza
ABOGADO

Consultas de 11 a 2.

CALLE DEL CARMEN, 33.-TOLEDO

Nuestras gestiones.

En reciente asamblea de presidentes fuimos nombrados para constituír una comisión pro-trabajo que se encargase de realizar cuantas gestiones creyese útiles para luchar contra la crisis.

Reunidos los miembros todos de la comisión, acordamos visitar a las autoridades locales, para pedirles en nombre de la clase trabajadora, que actuasen enérgicamente contra el paro, adoptando medidas que aminoren su extensión.

Visitamos primeramente al Sr. Alcalde, haciéndole ver la necesidad de que ejercite su autoridad sobre los propietarios de fincas urbanas, para que se cumplan estrictamente las Ordenanzas municipales. También le indicamos que el Ayuntamiento puede realizar algunas obras, pues tiene a su disposición, con un pequeño interés y a larguísimo plazo, los fondos de la Caja regional de previsión social.

El grupo escolar, la Puerta de Bisagra, la ampliación de las oficinas del Ayuntamiento, son obras que al lado de la reparación de fachadas pueden proporcionar trabajo a gran número de obreros. Nos prometió todo su interés.

El Presidente de la Diputación a nuestros requerimientos de que interpusiesen su influencia cerca del contratista del Hospital, nos respondió que estaba al firmarse la escritura definitiva de adjudicación y que no se tardaría un mes en comenzar los trabajos de explanación. La colocación oficial de la primera piedra muy pronto tendrá lugar. En esta obra se colocarán en sus comienzos alrededor de cien obreros.

Ultimamente vimos al Sr. Gobernador, al que lo mismo que a los anteriores expusimos nuestros deseos, de que p
se preocupe de la crisis de trabajo y
gestione créditos del Estado para obras
públicas. Nos prometió el inmediato
principio de la construcción del ferrocarril Toledo-Bargas. Respecto al ornato de edificios también mediará hasta donde le permitan sus facultades.

Estas visitas, que serán seguidas de otras, no darán resultado si todos los parados no se dedican a tomar nota y denunciar al Ayuntamiento todas aquellas fincas urbanas que necesiten reparación y haciéndo constante acto de presencia.

Nosotros actuaremos para que se lleven a efecto. Seguiremos dando cuenta de nuestra labor.

LA COMISION PRO-TRABAJO.

Toledo 11-926.

MUEBLES

¿LA CASA MAS PREFERIDA DEL
PUBLICO POR SU SOLIDEZ Y
BUENA CONSTRUCCIÓN
EN SUS ENCARGOS

Jaime García Gamero
Aljibes, 12.-Teléf. 478.
TOLEDO

Tintorero y Quitamanchas

Hijo de Matias Pascual

Esta Casa es la que da en sus direntes colores el máximo de perfección, por lo cual es preferida por el público, contando con una numerosa clientela.

No teñir sin antes visitar esta Casa.

DESPACHOS:

FERIA, 15 Y ALFILERITOS, 20
TOLEDO

«LA NUEVA»

CASA DE VIAJEROS. — VINOS

RESTAURANT

de Joaquin Guerra Corroto

Se sirven jiras, bodas y banquetes, dentro y fuera de la población.

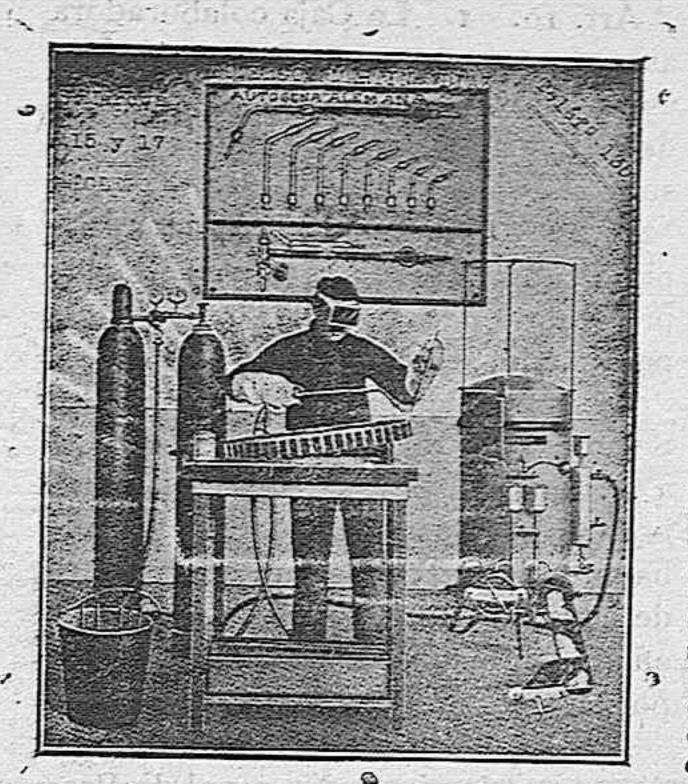
TRAVESÍA DE BARRIO REY, NÚM. 6
TELÉFONO 28.—TOLEDO

Casa "PACOLE"

GRAN RESTAURANT Servicio esmerado,

> a la carta y por cubiertos.

Plaza de Barrio Rey, núm. 10 TOLEDO



DOMINGO MARTÍN DÍAZ

Calderero mecánico San Marcos, 15 y 17. Teléf. 135

TOLEDO

Construcción de calderas de cobre y hierro. Depósitos acumuladores para aguas y otros líquidos.— Utensilios de cocina.—Especialidad en termosifones de presión para baños y lavabos.—Esta Casa ha adquirido un aparato de soldadura autógena sistema alemán, para la construcción de todos los aparatos que en esta Casa se fabrican.—Con dicho aparato se ha resuelto el problema de la conservación de las baterías de cocina de aluminio, que por su indole especial eran inservibles al padecer cualquier rotura, por no prestarse a la soldadura corriente, y al propio tiempo, podrán hacerse composturas de todas clases en dicho artículo a

procios económicos y sin competencia en la localidad. También queda solucionado el no menos dificil-problema de recomposición de calderas de calefacción y radiadores, como igualmente de piezas de coches automóviles, cartes de aluminio, cigüeñales, chassis, radiadores y aletas fabricadas en cualquier metal, etc., etc., que en otro caso era necesario enviar a Madrid para su recomposición, disponiendo un tiempo precioso para la urgencia de los servicios que dichos automóviles prestan; necesario, así como para fábricas de luz, molinos harineros y edificación en armaduras de hierro, se haya de reparar.

Este número ha sido revisado por la censura.

Anselmo Lorenzo.

¿Será eterna la injusticia?

Pedro, Juan y Andrés nacieron en un mismo año y en un mismo pueblo.

Pedro era hijo del usurero en jefe de la comarca, Juan de un pobre gañán y Andrés del mayor contribuyente por territorial de aquel vecindario.

A los diez años, los tres chiquillos iban a la escuela, y no importándoles nada las diferencias sociales que los separaban, juntos se entregaban a las ingenuas alegrías de la infancia.

Ocho años después, Pedro estudiaba teología en un seminario, Juan trabajaba en la herrería del pueblo y Andrés, graduado de bachiller, había empezado el estudio del derecho en la Universidad.

A los veinticinco años, Pedro canta misa, Juan perora en un mitin socialista y Andrés se presenta como candidato en una reunión electoral.

A los cincuenta años, Pedro es obispo, Juan presidario y Andrés ministro.

Pedro encubrió su ambición bajo la capa de humildad y, a fuerza de servilismo, astucia y constancia, llegó a colarse en una vacante episcopal.

Juan, trabajador, buen compañero y padre de familia, fomentaba la ilustración entre los suyos; lo que le atrajo el odio burgués y un proceso fundado en una calumnia le despojó del honor y le privó de libertad.

Andrés, excelențe retórico, despreocupado adorador del éxito y aprovechado adulador del cacique dominante, fué periodista, diputado y gobernador y, ascendiendo debidamente, elevôse a ministro. La usura y la usurpación dieron a Pedro y a Andrés posición social privilegiada, en la cual vivieron honrados, tranquilos y satisfechos, lo que da alta idea de la eficacia moralizadora de aquella terrible amenaza repetida sin cesar durante diez y nueve siglos: «¿qué aprovecha al hombre si granjease todo el mundo y se pierde él a si mismo?» o de la fe que tienen los creyentes en estas palabras del Maestro: «cualquiera de vosotros que no renuncie a todas las cosas que posee, no puede ser mi discipulo».

En cambio el pobre Juan, heredero de la miseria paterna, desheredado del patrimonio universal, participe de la desgracia común a todos los que viven sin alcanzar el nivel social del derecho, deshonrado y víctima de la explotación y de la usura, se hunde en la desesperación y el desconsuelo, siendo la negación en carne y hueso de esta señal dada por Cristo: «En esto conocerán todos que sois mis discípulos, si tuvieseis amor los unos a los otros».

Y la injusticia no se detiene ante la tumba: Pedro y Andrés, en posesión durante su vida de ese despojo de los pobres que llaman fortuna, rodeados de atenciones y cuidados, tuvieron buena vejez, y por si de veras hay un Dios a quien engañan con hipocresías, tomaron los Sacramentos a última hora y, pensando piadosamente, estarán en la Gloria oyendo la música celestial; pero Juan, que protestó toda su vida contra la iniquidad triunfante y mandó a paseo al cura que ante la muerte le pedía la complicidad de la resignación....

Tranquilizate, lector, no supongas a Juan en el infierno; su vida es una de tantas que, a semejanza de tenue copo de nieve, forma aquel potente y vigoroso alud revolucionario que un día aplastará esa sociedad que formaron los malos para explotar a los pobres.

Obreros: Leed y propagad "El Proletario"

De organización.

Hemos hablado sobre este tema y sus diferentes aspectos varias veces, pero nunca jamás, fuera de las grandes enseñanzas de la organización de masas obreras, del sentimiento que nos producen los defectos que pudieran tener los proletarios que asumen la dirección o representación de un sector de colectividad dentro de la organización.

Por lógica, por el buen sentir colectivo, las representaciones siempre son otorgadas dentro de las colectividades, bien políticas bien de resistencia, a los miembros más capaces de dirigir la marcha, tanto administrativa como social de la sociedad.

Casos se dan en que las representaciones, son otorgadas al compañero
capaz y diligente al servicio de sus
representados; pero por una debilidad
personal y sin hacer gran demostración en la colectividad de su gran
flexibilidad, incurre en grandes errores y a veces en descortesías que por
su proceder llegan a convertirse en
faltas de conducta para la organización,
de gran tacto y de sumo prestigio.

La organización, y esto hay que evitarlo, puede tener en su seno sin ser declarado, un ser pernicioso para su marcha, y si esa organización por el fanatismo personal (se dan casos) no se da cuenta del perjuicio que causa a la organización, no a la colectiva particular, sino a la organización general le debe apartar de la alta representación obrera colectiva, por perjudicial y polemista, contrario a nuestra causa.

Estas cosas son lógicas y latentes, máxime si dentro de la organización existen resentimientos personales y la obra educadora y buena del uno, es obstruída por el otro, y esos fenómenos son ejercidos por la poca conciencia del hombre en el bien común.

Las sociedades deben estirpar de su seno la critica entre sus asociados, y máxime si alguno hay que falsee la buena marcha, el leal proceder y conducta ejemplar y honrada en la organización de algún compañero en su ausencia, o por la osada manía del descrédito personal.

Creo existen algunas de estas deficiencias, pero hoy confío en el brío y el buen sentido de la organización para hacer desaparecer de esa noble y bien creada organización obrera todo estorbo para bien de su prestigio y firmeza social.

JUSTO GARCÍA.

Toledo 26-11-926.

A TİTULO DE RUMOR

Del Ferrocarril Toledo-Bargas.

Se dice que muy pronto comenzarán las obras del ferrocarril Toledo-Bargas. Se comenta entre los obreros parados el insistente rumor de que la empresa concesionaria pretende pagar muy bajos jornales al peonaje, aprovechándose de las circunstancias actuales.

Recogemos este rumor, que con toda sinceridad calificamos de infundado, para hacerlo constar ante las Autoridades locales, caso de que cristalizara en la realidad.

Rechazamos como absurda tal suposición, pues en Toledo se firmó un pacto colectivo el año 1921, avalado por
la Autoridad representada en la Junta
local de Reformas sociales, fijando un
jornal mínimo en todas las categorías
de los oficios del ramo de construcción
y dentro de ellos, por tanto, al peonaje.

Estaremos alerta para si preciso fuera, dar la voz de alarma a las Autoridades, exigiéndoles el cumplimiento de lo pactado.

COURALITACO S. A.

Para techar, la más económica y ligera.—10 kilos por metro cuadra-do.—La tercera parte menos de madera en las armaduras.

TUBERIAS y DEPOSITOS, de todos los diámetros y cabidas.

CANALONES

PATENTADOS

Para desagües de tejados y azoteas. Chapas "B" contra la humedad, para zócalos y cielosrasos.

«DEKOR» Y «LENA»

Para decoraciones artísticas.

Pedid catálogos y presupuestos gratis.

SOLAREJO, 10, 12 y 14. TELF. 588 TOLEDO

¿Quiere que su peseta valga por dos?

Compre en CASA MONTES Belén, 3:=: TOLEDO:=: Teléfono 548

= Precio fijo verdad

- Medias esport para niños desde 1,25 ----

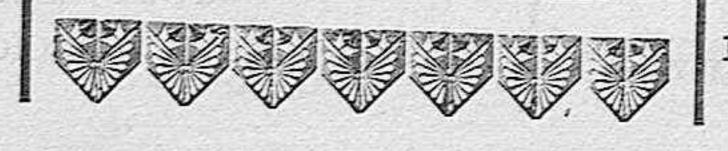
Compren en CASA MONTES



PRACTICANTE

SIXTO RAMÓN PARRO, 21 Y 23.

TELÉFONO 357.—TOLEDO



RESTAURANT

- DE -

Clemente Galiano

Servicio a la carta.

Especialidad en asados.

Comedores independientes en el prin-

cipal.

Se sirben comidas de encargo.

Vinos y licores de las mejores marcas.

BARRIO REY, 9. TELÉFONO 201.

TOLEDO

Reglamentación provisional de las Cajas Colaboradoras complementaria del Reglamento general de 21 de Enero de 1921 para el régimen del retiro obrero obligatorio. (14 Julio 1921).

(CONTINUACION)

Elegirán la representación de los aportadores de capital fundacional entre los cinco que hayan hecho mayor aportación, o entre todos, caso de ser las aportaciones iguales. Si la aportación fuese hecha por una Corporación oficial, podría ser elegido cualquiera de sus miembros.

Elegirán el Catedrático de la Facultad de Derecho, de Ciencías, de la Escuela de Ingenieros o de la Escuela de Comercio y, en su caso, del Instituto general y técnico, entre los que tengan especialización matemática, económica o financiera.

Elegirán las personalidades de prestigio social entre los residentes en la localidad donde la Caja tenga su domicilio social.

Art. 5.º La duración del cargo para los libremente designados por los que hayan aportado capital fundacional será ilimitada; para los demás será, como mínimum cinco años. Pasados estos cinco años, continuarán en su cargo, si no hacen otra designación los que a ello tienen derecho reglamentario.

Art. 6.º El organismo directivo así constituído tendrá toda la autoridad requerida para el desempeño de

las funciones que los Reglamentos con que se ha de aplicar el retiro obligatorio le encomiende, y para el cumplimiento de los compromisos que la Caja contraiga en virtud de contratos autorizados por sus Institutos peculiares en referencia con la aplicación del régimen de retiros.

La personalidad jurídica de la Sección del régimen de retiro obligatorio estará separada de las otras Secciones de las Cajas colaboradoras. La primera se encomendará exclusivamente al Consejo directivo a que se refiere el art. 3.°, y las otras Secciones corresponderán a sus Consejos de Administración peculiares.

Art. 7.° 1. La Caja colaboradora podrá nombrar una Asesoría actuarial, médica, financiera y social para los efectos del art. 68 del Reglamento general del Seguro obligatorio del retiro obrero. La Caja comunicará al Instituto los nombres de los designados para la Asesoría y la exposición de los motivos probatorios de su capacidad.

2. Si la Caja colaboradora no nombrase dicha Asesoría deberá utilizar la del Instituto Nacional de Previsión.

Art. 8.º 1. Serán funciones obligatorias de las Cajas colaboradoras: a) Practicar todas las operaciones de seguro conducentes a la aplicación del régimen obligatorio del retiro obrero. b) Practicar el seguro de vejez de libertad subsidiaria. c) Practicar las operaciones de dote infantil. d) Practicar las operaciones de seguro social que el Estado encomiende en lo su-

cesivo al Instituto Nacional de Previsión y para las que dichas Cajas sean expresamente autorizados.

2. Serán iunciones facultativas de las Cajas colaboradoras: a) Las operaciones de capitalización para los mayores de cuarenta y cinco años en el régimen obligatorio de retiros. b) El ahorro libre de primer grado. c) Cualquier operación de seguro o socorro mutuo técnico personal, aun de las no practicadas por el Instituto Nacional de Previsión.

Art. 9.º 1. Practicarán las operaciones de seguro y en su caso las de capitalización, consecuencia del régimen obligatorio de retiro obrero, así como los del seguro de vejez y de dote infantil bajo el régimen de libertad subsidiaria, de acuerdo con los Reglamentos y demás instrucciones que se dicten al efecto.

Practicarán las operaciones de seguro social que en lo sucesivo encomiende al Estado al Instituto Nacional de Previsión, de acuerdo con las disposiciones que en cada momento sean fijados por la autoridad competente.

2. Practicarán el ahorro libre de primer grado con plena autonomía y con completa separación de valores y obligaciones respecto a las pertenecientes al seguro.

Para la práctica de operaciones de seguro personal a que se refiere el apartado c) del párrafo 2.º del artículo anterior, habrá de recabar previamente la autorización del Ministerio del Trabajo previo informe del Instituto Nacional de Previsión.

Art. 10. 1. La Caja colaboradora asegurará o reasegurará a todos los asalariados incluídos en el régimen de retiro obligatorio que trabajen en su territorio propio.

2. Se entenderá por territorrio propio de una Caja colaboradora el comprendido en la región o provincia para la que se constituya.

Art. 11. Cuando una Empresa o Sección de trabajo de ella se extienda a territorio de más de una Caja colaboradora, el personal deberá ser afiliado en la Caja colaboradora dentro de cuyo territorio esté enclavada la oficina en que reciba la remuneración por su trabajo.

Art. 12. La Caja colaboradora tendrá con el Instituto Nacional de Previsión las relaciones siguientes: α) Las relaciones de procedimiento técnico y administrativo reguladas en el Reglamento complementario correspondiente. b) Las relaciones de inspección y la aplicación de dicho régimen obligatorio de retiros regulada en el Reglamento complementario correspondiente. c) Las relaciones que resulten de las disposiciones e instrucciones con arreglo a las cuales se ha de practicar el seguro de vejez y de dote infantil de libertad subsidiada. d) El Instituto Nacional de Previsión servirá a las Cajas colaboradoras de organismo consultor en las dudas que tengan con motivo del cumplimiento de sus funciones obligatorias. e) El Instituto Nacional de Previsión podrá actuar de

J. AYALA, IMPRESOR, SUC. DE LARA

ZAPATERÍA

ELUDEÑA:

CALZADO DE LUJO

Plaza de la Ropería, núm. 1

"La Fortuna"

27, MARTIN-GAMERO, 27

Ropa blanca.

Géneros de punto.

Extractos y Colonias.

:: JOSÉ ALCOVER MARTÍNEZ::

Asentador de frutas y pescados.

25 - MARTÍN-GAMERO - 25

TELEFONO 622

TOLEDO

(Se continuará).

VINOS Y CERVEZAS DE

Luis Andreu

SANTO TOMÉ, 12.-TOLEDO

Gran surtido en vinos de las mejores

marcas.



ANTIGUA CASA DE

Jacinto Díaz

Vidriero y Fontanero CORDONERIAS, 30, TELÉFONO 728

CORDONERIAS, 30, TELEFONO 728
TOLEDO

Se construyen y componen objetos de lata, cinc y plomo.
Instalaciones de agua y colocación de inodoros.

Frutería y Cacharrería

FINIS DIAZ GUTIÉRREZ

CASA CENTRAL:
Calle de la Sillería, 25
SUCURSAL:
Cuesta de los Portugueses.

NUEVO CENTRO JURÍDICO

ASUNTOS CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVOS

dirigido por distinguidos Letrados con ejercicio en esta capital, establecido en el despacho del Procurador de los Tribunales

DON JUSTO VILLARREAL Y VILLARRUBIA
Alfile:ritos, 13, principal izquierda. — Teléfono 240. — Toledo.
Horas: de diez a una mañana y de seis a ocho tarde.

¿Quiere Ud. vestir con

economía y elegancia?

VISITE LA SASTRERÍA

Alcázar, núm. 14.

DOMÍNGUEZ

CARPINTERÍA

VICTOR GOMEZ

Navarro Ledesma, 19.

GTTIERREZ

TOLEDO

:-: :-: Fábrica de Rasilla y Ladrillo Hueco. :-: :-:

:-: :-: Ladrillo Italiano :-: Froga :-: Baldosa :-: Tejas :-: :-:

FABRICA: Paseo de la Rosa, teléfono 557. - Oficina; Alfileritos, 6, teléfono 730

TODO ESTE MÁTERIAL SE ELABORA POR PROCEDIMIENTOS MODERNOS

HACIÉNDOSE SU COCCIÓN EN HORNO HOFFMANN DE FUEGO CONTINUO